RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 183 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao,

14 JUL. 2021

VISTOS:

El Informe N°016-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL del 19 de febrero del 2021, de la Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°036-2021-GRC/GRDNDCYSC del 19 de febrero del 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°107-2021-GRC/GRPPAT/OP del 05 de marzo del 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N°491-2021-GRC/GRPPAT, del 08 de marzo del 2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°923-2021-GRC/GA-OL-UPVER del 27 de abril del 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N°1878-2021-GRC/GA-OL del 27 de abril del 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N°044-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL del 20 de mayo del 2021, Técnico II de la GRDNDCYSC; el Memorando N°418-2021-GRC/GRDNDCYSC del 20 de mayo del 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°073-2021-GRC/GRPPAT-OP del 24 de mayo del 2021, de la Oficina de Planificación; el Informe N°1163-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 26 de mayo del 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°1126-2021-GRC/GRPPAT del 27 de mayo del 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°051-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL del 01 de junio del 2021, Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°462-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 01 de junio del 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°1593-2021-GRC/GA-OL-UPVER del 11 de junio de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N°2517-2021-GRC/GA-OL del 11 de junio de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N°056-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL del 14 de junio de 2021, Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°499-2021-GRC/GRDNDCYSC del 14 de junio de 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°84-2021-GRC/GRPPAT-OP del 15 de junio de 2021, de la Oficina de Planificación; el Informe N°1402-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 16 de junio de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°1324-2021-GRC/GRPPAT del 16 de junio de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°058-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL del 17 de junio de 2021, de la Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°513-2021-GRC/GRDNDCYSC del 17 de junio de 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe Nº 2775-2021-GRC/GA-OL del 28 de junio de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe Nº 001-2021-GRC/GRDNDCYSC-JAA del 01 de julio de 2021, del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando Nº 579-2021-GRC/GRDNDCYSC del 01 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe Nº 324-2021-GRC/GRPPAT/OP del 05 de julio de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando Nº 1518-2021-GRC/GRPPAT del 06 de julio del 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 2027-2021-GRC/GA-OL-UPVER del 09 de julio de 2021, de la Unidad de Programación y Valor Estimado y/o Referencial; el Informe Nº 2967-2021-GRC/GA-OL del 09 de julio de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe Nº 003-2021-GRC/GRDNDCYSC-JAA del 12 de julio de 2021, del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando Nº 623-2021-GRC/GRDNDCYSC del 12 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 183 Fecha: 14 JUL. 2021

Ciudadana; el Memorando Nº 90-2021-GRC/GRPPAT-OP del 12 de julio de 2021, de la Oficina de Planificación; el Informe Nº 1694-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 12 de julio de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 1583-2021-GRC/GRPPAT del 13 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 004-2021-GRC/GRDNDCYSC-JAA del 13 de julio de 2021, del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando Nº 632-2021-GRC/GRDNDCYSC del 13 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando Nº 4173-2021-GRC/GA-OL del 14 de julio de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 1730-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 14 de julio del 2021,de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 005-2021-GRC/GRDNDCYSC-JAA del 14 de julio de 2021 del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe Nº 108-2021-GRC/GRDNDCYSC del 14 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°016-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL, del 19 de febrero del 2021, la Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite el expediente de la actividad denominada ***"Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres"***, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de respuesta oportuna y efectiva, frente a los posibles efectos adversos que ocasionan las emergencias y desastres, mediante la adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH), para su almacenamiento y administración, que permita atender a la población afectada y/o damnificada, durante las emergencias dentro del nivel de su competencia;

Que, mediante Informe N°036-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 19 de febrero del 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N° 016-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL, del 19 de febrero del 2021, remite el expediente de la actividad a la Gerencia General Regional, solicitando su autorización para dar inicio a los trámites administrativos que correspondan; dichos actuados son derivados mediante proveído S/N, del 23 de febrero del 2021, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que emita su informe;

Que, mediante Memorando N°491-2021-GRC/GRPPAT, del 08 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Gerencia de Administración, a fin que se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de la actividad: *"Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres"*, en atención al Informe N°107-2021-GRC/GRPPAT/OP del 05 de marzo del 2021, de la Oficina de Planificación, mediante el cual manifiesta que la actividad propuesta se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, registrada en el aplicativo CEPLAN V.01, en la categoría del Programa Presupuestal (PP) 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Producto 3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, Actividad 5005611 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres, Función 05 Orden Público y Seguridad, División Funcional 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional 0036 Atención Inmediata de Desastres, Finalidad 0160878 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Desastres. Asimismo, señala que la formulación, ejecución, modificación, evaluación, liquidación, presupuesto analítico, bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad, así como de los objetivos, metas y del seguimiento mensual en el aplicativo CEPLAN V.01 es de responsabilidad y cumplimiento de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N°1878-2021-GRC/GA-OL, del 27 de abril del 2021, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para su atención correspondiente, el Informe N°923-2021-GRC/GA-OL-UPVER, del 27 de abril del 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, el cual contiene el Estudio de Mercado y la Determinación del Valor Estimado de la Actividad: *"Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres"*, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias;

Que, mediante Memorando N°418-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 20 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°044-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1183 Fecha 14 JUL. 2021

2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL, del 20 de mayo del 2021, de la Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su nueva evaluación ante la reformulación del expediente de la actividad en mención;

Que, mediante Memorando N°073-2021-GRC/GRPPAT-OP, del 24 de mayo del 2021, la Oficina de Planificación remite el expediente a la Oficina de Presupuesto y Tributación para las acciones que correspondan, indicando que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, es responsable en todos los extremos de la formulación, ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos, propuestos para el desarrollo de la actividad, la misma que se encuentra articulada al Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", Producto: 3000734 "Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres", Actividad: 5005611 "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres", Función: 05 "Orden Público y Seguridad", División Funcional: 016 "Gestión de Riesgos y Emergencias", Grupo Funcional: 0036 "Atención Inmediata de Desastres", Finalidad: 0160878 "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Desastres"; establece que también se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 "Fortalecer la Gestión del Riesgo en la Provincia Constitucional del Callao" y la Acción Estratégica Institucional AEI.04.04 "Proceso de Respuesta, Implementados ante la Ocurrencia de un Desastre para la Población en la Provincia Constitucional del Callao", del mismo modo precisa que se halla programada en el Plan Operativo Institucional POI 2021 del aplicativo CEPLAN V.01, el que debe actualizarse, como paso previo a la aprobación del expediente;

Que, mediante Informe N°1163-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 26 de mayo del 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, indica que se debe sustentar el presupuesto con las Específicas de Gastos del Catálogo de Bienes y Servicios del SIGA MEF, a fin de evitar constantes modificaciones que retrasarían el proceso de ejecución. Además, que se debe tener en cuenta los Lineamientos para el Proceso de CCP, que establece que la Certificación del Crédito Presupuestario es emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y será a solicitud del responsable del área que ordena el gasto, en el caso de la Unidad Ejecutora del Pliego 464, será la Oficina de Administración o la que haga sus veces (numerales 7.1 y 7.2), en el mismo lineamiento, en el numeral 7.4 precisa que la solicitud es a pedido del responsable del órgano que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad y será a través del Módulo Administrativo SIAF-SP, y, a través del Memorándum N°1126-2021-GRC/GRPPAT, del 27 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva el documento a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Memorando N°462-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 01 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°051-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL, del 1 de junio de 2021 de la Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; solicita a la Oficina de Logística, la actualización del Valor Estimado y se requiera la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Informe N°2517-2021-GRC/GA-OL, del 11 de junio de 2021, la Oficina de Logística, en atención al Informe N°1593-2021-GRC/GA-OL-UPVER, del 11 de junio de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la actualización de la indagación de mercado de la actividad antes mencionada; contando con los requerimientos técnicos mínimos, cuyos montos no superan las ocho (08) UIT, en el marco de la normativa de contrataciones vigente de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N°499-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 14 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°056-2021-GRC/GRDNDCYSC-VAL, del 14 de junio de 2021, de la Técnico II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, una nueva Evaluación por reformulación de la actividad y la habilitación presupuestal materia de la presente;

Que, mediante Memorando N°1324-2021-GRC/GRPPAT, del 16 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hora ..... Fecha 17 JUL 2021

N°1402-2021-GRC/GRPPAT/OPT, del 16 de junio de 2021, y al Memorando N°84-2021-GRC/GRPPAT-OP, del 15 de junio de 2021, ambos documentos emitidos por la Oficina de Presupuesto y Tributación y Oficina de Planificación respectivamente; remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la habilitación presupuestal para la actividad *"Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres"*, para que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 2775-2021-GRC/GA-OL, del 28 de junio de 2021, la Oficina de Logística; devuelve a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Expediente de Actividad para la subsanación de las observaciones;

Que, mediante Memorando Nº 579-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 01 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe Nº 001-2021-GRC/GRDNDCYSC-JAA, del 01 de julio de 2021, del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación del Expediente de Actividad debido a su reformulación; asimismo, solicita la habilitación presupuestal;

Que, mediante Memorando Nº 1518-2021-GRC/GRPPAT, del 06 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en atención al Informe Nº 324-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 05 de julio de 2021, de la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia de Administración el Expediente de Actividad, para que se realice la indagación de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial de la actividad propuesta;

Que, mediante Informe Nº 2967-2021-GRC/GA-OL, del 09 de julio de 2021, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe Nº 2027-2021-GRC/GA-OL-UPVER, del 09 de julio de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, que contiene la actualización de la indagación de mercado y determinación del valor estimado efectuado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial;

Que, mediante Memorando Nº 623-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 12 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe Nº 003-2021-GRC/GRDNDCYSC-JAA, del 12 de julio de 2021, del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de Actividad, solicitando la habilitación presupuestal;

Que, mediante Memorándum Nº 1583-2021-GRC/GRPPAT, del 13 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Memorando Nº 90-2021-GRC/GRPPAT-OP, del 12 de julio de 2021, a través del cual la Oficina de Planificación, concluye que, la propuesta del área usuaria corresponde a la cuarta actualización de la actividad operativa "Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres", en el cual se modifica el presupuesto analítico producto del estudio de indagación de mercado, manteniendo constante la meta física y el plazo de ejecución; asimismo deberá modificar actualizar la información en el aplicativo CEPLAN V 01; finalmente señala que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, es responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución, presupuesto analítico, bienes y servicios propuestos para el desarrollo de la actividad operativa. Así también la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe Nº 1694-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 12 de julio de 2021, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, concluye que, de acuerdo al sustento presentado y en el marco del artículo 2.2 del Decreto Legislativo 1440, el requerimiento será atendido conforme a la estructura funcional programática detallada en el referido documento;

Que, mediante Memorando Nº 4173-2021-GRC/GA-OL, del 14 de julio de 2021, la Oficina de Logística en atención al Memorando Nº 632-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 13 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, e Informe Nº 004-2021-GRC/GRDNDCYSC del 13 de julio de 2021, del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) SIAF Nº 5399, 5400, 5401, 5402, 5403, 5404, 5405, 5406, 5407, 5408, 5409,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 183 Fecha 14 JUL. 2021

5410, 5411, 5412, 5413, 5414, 5415, 5416, 5419, 5420, para la Actividad Operativa "Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres";

Que, mediante Informe Nº 1730-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 14 de julio de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto total ascendente a S/ 980,044.46 (Novecientos Ochenta Mil Cuarenta y Cuatro con 46/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº 108-2021-GRC/GRDNDCYSC, del 14 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe Nº 005-2021-GRC/GRDNDCYSC-JAA, del 14 de julio de 2021, del Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, eleva el Expediente de Actividad *"Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres"*, a la Gerencia General Regional, para su aprobación, previa opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el Artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos ";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, precisa que "la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, precisa que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y

REGION CALLAO V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GRDNDCYSC V°B° GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 1°B° JEFATURA DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° GRPPAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 103 Fecha: 14 JUL. 2021

Reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, dispone que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000001 del 26 de enero del 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°259, del 17 de febrero del 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración, la Oficina de Logística, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres", de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 980,044.46 (Novecientos Ochenta Mil Cuarenta y Cuatro con 46/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con un plazo de ejecución de Ciento Setenta y Un (171) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado en el Informe N° 1730-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 14 de julio de 2021, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario a la *Actividad: "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres"*, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

N° CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
5399	1-00	003	22239999	94,400.00
5400	5-18	003	231211	6,106.00
5401	1-00	003	22239999	6,712.00
5402	5-18	003	231512	669.22
5403	5-18	003	231512	2,413.99
5404	5-18	003	231512	1,770.00
5405	5-18	003	231512	570.00
5406	5-18	003	231821	6,970.00
5407	5-18	003	231911	25,599.00
5408	5-18	003	231911	21,595.00
5409	5-18	003	231911	21,595.00
5410	5-18	003	231911	21,595.00
5411	5-18	003	231911	19,999.00
5412	5-18	003	231911	15,995.00
5413	5-18	003	231911	15,995.00
5414	5-18	003	231911	15,995.00
5415	1-00	003	22239999	195,655.74
5415	5-18	003	22239999	446,253.03
5416	1-00	003	231531	1,436.00
5416	1-00	003	2319911	99.00
5416	5-18	003	23199199	4,672.00
5416	5-18	003	2632999	1,050.00
5419	5-18	003	231512	28,903.48
5420	5-18	003	232911	23,996.00
			TOTAL	980044.46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ..... Fecha 14 JUL. 2021

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GRDNDCVSC V°B° OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° JEFATURA DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO V°B° GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ..... Fecha: 14 JUL. 2021

E.G.	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	TIEMPO MES/DIAS	P.U.	TOTAL S/.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
2.2.2.3.99.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL					743,020.77	743,020.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	743,020.77
	Kit de Útiles de Aseo Personal (Cepillo, pasta dental, jabon, peine, toalla)	Unidad	5,000		18.8800	94,400.00	94,400.00						94,400.00
	Plato hondo de plástico: diámetro: 22.1 cm., capacidad: 0.88 lts. (minimo).	Unidad	650		5.9708	3,881.02	3,881.02						3,881.02
	Plato tipo tazón (chifero) de plástico: Alto: 9 cm. diámetro: 16 cm. (+/- 10%) capacidad: 1 L. (+/-10%)	Unidad	490		6.8912	3,376.69	3,376.69						3,376.69
	Vaso de plástico: alto: 88.5 mm., diámetro: 80 mm., capacidad: 10 onz. (+/- 5%).	Unidad	890		3.5282	3,140.10	3,140.10						3,140.10
	Taza tipo jarro de plástico:largo 13.1 cm. Alto: 7.9 cm. Ancho: 10.3 cm. Capacidad: 0.52 lts (minimo).	Unidad	702		6.0000	4,212.00	4,212.00						4,212.00
	Bidón (tacho) con tapa de plástico de 150 Lts.	Unidad	421		240.4392	101,224.89	101,224.89						101,224.89
	Frazada de Algodón y poliester 1 1/2 plza.	Unidad	1,329		57.3716	76,246.86	76,246.86						76,246.86
	Camas plegables de metal 3/4	Unidad	1,234		214.6680	264,900.26	264,900.26						264,900.26
	Colchón de espuma de 3/4	Unidad	1,239		143.1529	177,366.42	177,366.42						177,366.42
	Bobina de plástico 100% polietileno de baja densidad, Largo 220 mts., Ancho 1.2 mts., Peso 35 kg.	Unidad	20		588.6265	11,772.53	11,772.53						11,772.53
	Bolsa de polietileno transparente con diseño en color negro, paquete de 100 und.	Paquete	50		50.0000	2,500.00	2,500.00						2,500.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					6,106.00	6,106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,106.00
	Pantalon drill color azul marino con cinta reflectiva	Unidad	20		63.0000	1,260.00	1,260.00						1,260.00
	Chaqueta Drill color azul marino con cinta reflectiva con logo	Unidad	20		68.0000	1,360.00	1,360.00						1,360.00
	Polo de Pique manga corta color azul marino con logo	Unidad	22		43.0000	946.00	946.00						946.00
	Polo de Pique manga larga color marino azul con logo	Unidad	22		40.0000	880.00	880.00						880.00
	Chaleco de Drill color naranja con cinta refletiva	Unidad	20		70.0000	1,400.00	1,400.00						1,400.00
	Gorra de Drill color naranja con logo	Unidad	20		13.0000	260.00	260.00						260.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					34,326.69	34,326.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,326.69
	Toner HP Laser Jet 55X (CE 255 X)	Unidad	20		216.1405	4,322.81	4,322.81						4,322.81
	Toner HP Laser Jet 78a (CE 278A)	Unidad	12		218.0583	2,616.70	2,616.70						2,616.70
	Toner HP Laser Jet Pro HP 26X (CF226X)	Unidad	10		2,196.3970	21,963.97	21,963.97						21,963.97
	Bandeja porta papeles 2 niveles	Unidad	8		41.4175	331.34	331.34						331.34
	Boligrafo tinta gel Color Azul	Unidad	12		5.0625	60.75	60.75						60.75
	Almohadilla de recambio p/sello autoentintable de 10 mm x 26 mm	Unidad	4		18.7700	75.08	75.08						75.08
	Almohadilla de recambio p/sello autoentintable de 16 mm x 38 mm	Unidad	2		17.9000	35.80	35.80						35.80
	Almohadilla de recambio p/sello autoentintable de 58 mm x 22 mm	Unidad	2		26.8500	53.70	53.70						53.70
	Almohadilla de recambio p/sello autoentintable de 20 mm x 20 mm	Unidad	15		17.8200	267.30	267.30						267.30
	Almohadilla de recambio p/sello autoentintable de 18 mm x 47 mm	Unidad	2		24.4700	48.94	48.94						48.94
	Almohadilla de recambio p/sello autoentintable de 14 mm x 38 mm	Unidad	6		21.5000	129.00	129.00						129.00
	Almohadilla de recambio p/sello autoentintable de 19 mm de diametro	Unidad	3		19.8000	59.40	59.40						59.40
	Cinta Adhesiva cristalino de 3/4" x 72 YD	Unidad	8		2.5313	20.25	20.25						20.25
	Cinta de embalaje Cristalino 2" x 220 YD	Unidad	8		10.1250	81.00	81.00						81.00
	Cinta de Masking Tape 2" x 40 YD	Unidad	10		10.9370	109.37	109.37						109.37
	Clip metal estándar caja x 100 unidades	Caja	20		1.0740	21.48	21.48						21.48
	Clip metalico mariposa chico caja x 50 unidades	Caja	10		3.8350	38.35	38.35						38.35
	Clip metalico mariposa grande caja x 12 unidades	Caja	10		6.0130	60.13	60.13						60.13
	Cuaderno A4 de 75 gr. 100 hojas (aprox.) cuadriculado	Unidad	6		8.8500	53.10	53.10						53.10
	Cuaderno Cuadriculado Empastado A4 de 200 hojas	Unidad	15		5.0927	76.39	76.39						76.39
	Cuaderno de Cargo A5 x 200 hojas	Unidad	4		10.1900	40.76	40.76						40.76
	Engapador Industrial para 230 hojas	Unidad	1		108.1500	108.15	108.15						108.15
	Fastener anti corte caja x 50 unid.	Caja	12		4.2642	51.17	51.17						51.17
	Folders Manila A4 de 150 gramaje pqte. x 25 unidades	Paquete	12		17.4875	209.85	209.85						209.85
	Forro transparente T/oficio	Unidad	10		7.5780	75.78	75.78						75.78
	Grapas 26/8 caja por 1000 - 2-40 hjs.	Caja	25		2.3624	59.06	59.06						59.06
	Grapas 23/8 caja por 1000 - 30-50 hjs.	Caja	10		4.4030	44.03	44.03						44.03
	Grapas 23/10 caja por 1000 - 50-70 hjs.	Caja	10		5.3690	53.69	53.69						53.69
	Grapas 23/13 caja por 1000 - 70-100 hjs.	Caja	10		6.1050	61.05	61.05						61.05
	Grapas 23/15 caja por 1000 - 70-100 hjs.	Caja	10		6.5960	65.96	65.96						65.96
	Marcador Permanente Doble Punta (grueso y delgado) color Negro	Unidad	10		1.9480	19.48	19.48						19.48
	Marcador Permanente Doble Punta (grueso y delgado) color Rojo	Unidad	10		3.0830	30.83	30.83						30.83
	Micas A4 paquete x 10 unidades	Paquete	10		7.5800	75.80	75.80						75.80
	Notas Adhesivasde 3 x 3 Neón - taco x 500 hojas	Unidad	5		12.3480	61.74	61.74						61.74
	Notas Adhesivas de 1.5 x 2 Neón pqte. 12 tacos x 100 hj.	Unidad	7		12.1643	85.15	85.15						85.15
	Papel Bond T/A4, Fotocopia 80 gr. - Paquete x 500 hojas	Paquete	100		17.7000	1,770.00	1,770.00						1,770.00
	Papel lustre color Verde Agua	Unidad	10		0.3070	3.07	3.07						3.07
	Papel lustre color Rosado pastel	Unidad	10		0.3070	3.07	3.07						3.07
	Papel lustre color Turquesa	Unidad	10		0.3070	3.07	3.07						3.07
	Plumon Resaltador Punta Gruesa Color Lila	Unidad	6		2.7617	16.57	16.57						16.57
	Plumon Resaltador Punta Gruesa Color Celeste	Unidad	6		2.3617	14.17	14.17						14.17
	Sobres Manila A4 x 50 unidades	Paquete	5		13.9600	69.80	69.80						69.80
	Tablero Acrílico A4 con manija	Unidad	12		9.2042	110.45	110.45						110.45
	Tajador de mesa	Unidad	6		49.0883	294.53	294.53						294.53
	Tinta para Almohadilla de sello automático Color Rojo 28mm	Unidad	2		2.3000	4.60	4.60						4.60
	Sello automático de 32 x 32 mm	Unidad	3		35.0000	105.00	105.00						105.00
	Sello automático de 20 x20 mm	Unidad	9		25.0000	225.00	225.00						225.00
	Sello automático de 22 x 58 mm	Unidad	2		30.0000	60.00	60.00						60.00
	Sello automático de 18 x 47 mm	Unidad	4		25.0000	100.00	100.00						100.00
	Sello automático de 14 x 38 mm	Unidad	4		20.0000	80.00	80.00						80.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					1,436.00	1,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,436.00
	Guantes de látex para Limpieza y reutilizable talla "M"	Unidad	5		38.5000	192.50	192.50						192.50
	Guantes de látex para Limpieza y reutilizable talla "L"	Unidad	5		38.5000	192.50	192.50						192.50
	Paño absorvente amarillo x 08 unid. de 38 cm. x 38 cm.	Paquete	6		7.0000	42.00	42.00						42.00
	Detergente Liquido Galón de 3.785 Lt. Inoloro	Unidad	2		33.0000	66.00	66.00						66.00
	Limpiador desinfectante y aromatizante de 4 Lt. Aroma lavanda.	Unidad	3		15.0000	45.00	45.00						45.00
	Lejía liquida: solución acuosa de hipoclorito de sodio al 7.5% Color: amarillo claro, Aroma: cloro. Galón por 3.8 Lt.	Unidad	4		16.0000	64.00	64.00						64.00
	Alcohol Gel 70° (Botella de 1 litro) con dispensador.	Unidad	50		15.0000	750.00	750.00						750.00
	Repuesto Gatillo Atomizador - Pico cuadrado	Unidad	20		2.5000	50.00	50.00						50.00
	Ambientador en spray 360 ml	Unidad	5		6.8000	34.00	34.00						34.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURG, ODONTOL, Y DE LABORATORIO					6,970.00	6,970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,970.00
	Mascarillas de tres pliegues (Caja x 50 unid.)	Caja	50		35.0000	1,750.00	1,750.00						1,750.00
	Mascarillas KN 95 de 5 capas (caja de 50 unid.)	Caja	60		75.0000	4,500.00	4,500.00						4,500.00
	Alchohol Etílico 70° (botella de 1 litro)	Unidad	50		10.0000	500.00	500.00						500.00
	Alchohol Etílico 96° (botella de 1 litro) Gel	Unidad	20		11.0000	220.00	220.00						220.00
2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS					99.00	99.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.00
	Wincha de 8 mts	Unidad	3		33.0000	99.00	99.00						99.00
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES					4,672.00	4,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,672.00
	Rafia de hilo de fibra sintetica, Paquete x 8 rollos de aproximadamente 450 Kg cada uno. Espesor de 1 H (Minimo)	Paquete	3		104.0000	312.00	312.00						312.00
	Rollo Strech film transparente 20" x 20 mic. 3.5 kg	Unidad	40		38.0000	1,520.00	1,520.00						1,520.00
	Insecticida para animales rastreros spray 360ml	Unidad	4		10.0000	40.00	40.00						40.00
	Bolsa de polietileno de baja densidad negra con fuelle en ambos lados, 100% reciclado, de 140 lt, medida individual de 34"x42" (86.36 cm x 106.68 cm) de 1.4 mic. Resist. 30 kls. Paq. x 50 unid.	Paquete	40		70.0000	2,800.00	2,800.00						2,800.00
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					182,364.00	26,052.00	26,052.00	26,052.00	26,052.00	26,052.00	52,104.00	182,364.00
	Jefe de Almacén	Unidad	1	7	3,657.0000	25,599.00	3,657.00	3,657.00	3,657.00	3,657.00	3,657.00	7,314.00	25,599.00
	Almacenero	Unidad	3	7	3,085.0000	64,785.00	9,255.00	9,255.00	9,255.00	9,255.00	9,255.00	18,510.00	64,785.00
	Asistente de Almacen 1	Unidad	1	7	2,857.0000	19,999.00	2,857.00	2,857.00	2,857.00	2,857.00	2,857.00	5,714.00	19,999.00
	Asistente de Almacen 2	Unidad	1	7	2,285.0000	15,995.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	4,570.00	15,995.00
	Auxiliar de Almacén	Unidad	2	7	2,285.0000	31,990.00	4,570.00	4,570.00	4,570.00	4,570.00	4,570.00	9,140.00	31,990.00
	Técnico Administrativo	Unidad	1	7	3,428.0000	23,996.00	3,428.00	3,428.00	3,428.00	3,428.00	3,428.00	6,856.00	23,996.00
26.32..9.99	MAQUIN.EQUIP,Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					1,050.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00
	Carreta de Carga Plegable de 3 Posiciones	Unidad	1		1,050.0000	1,050.00	1,050.00						1,050.00
	TOTAL					980,044.46	823,732.48	26,052.00	26,052.00	26,052.00	26,052.00	52,104.00	980,044.46

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gral. EP José Sosa Dulanto-Badiola
Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ..... Fecha: JUL. 2021